

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007594
Tipo de Signo: Nombre Comercial
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ZONA2

Actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Deportivas, Centro de entrenamiento y preparación física, eventos deportivos y culturales, gimnasios; Artículos de gimnasia y deporte, Publicidad; administración de Empresas; administración de Negocios, Franquicias, Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Actividades relacionadas en las clases 41,28,35,25 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s):

BERARDO ALEXIS HERNANDEZ ACEVEDO
Cra 49A # 48-25
GUARNE ANTIOQUIA
COLOMBIA

EMMANUEL ORTIZ CASTRILLON

Cra 49A # 48-25
GUARNE ANTIOQUIA
COLOMBIA

DANIELA ZAPATA RUIZ
Cra 49A # 48-25
GUARNE ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

BERARDO ALEXIS HERNANDEZ ACEVEDO, Cra 49A # 48-25, GUARNE ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.